

**ANEXO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD,
POR LA QUE SE AUTORIZA A NOMAD BIOSCIENCE GMBH A LA LIBERACIÓN
DE PLANTAS SUPERIORES MODIFICADAS GENÉTICAMENTE.**



SE EXPONE

Que la empresa Nomad Bioscience GmbH, **SOLICITA** la revisión del punto 7 (Para evitar la posible dispersión de polen o semilla se procederá una vez iniciada la floración y con anterioridad a la apertura de las flores, a embolsar en bolsas de polinización la inflorescencia primaria y dos floretes inferiores de cada una de las plantas transgénicas (bloques 1 y 2 de la línea NtB100 y bloques 5 y 6 de la línea NtB10. Las inflorescencias restantes de estas plantas se eliminarán antes de la apertura del botón floral. De esta forma se evita la dispersión tanto de polen como de semillas transgénicas. Las plantas no transgénicas deberán embolsarse al igual que las modificadas genéticamente para evitar dispersión de semilla, al menos, después de la floración) y el punto 12 (Para evitar posibles dispersiones de semillas procedentes de las plantas no transgénicas, las inflorescencias de las plantas no modificadas genéticamente de los bloques (se entiende los lotes 3 y 4) deberán ser igualmente embolsadas antes de la maduración de la semilla y recogerse, y las de la trampa de polen eliminadas después de la floración y antes de su maduración) de las condiciones técnicas incluidas en la Resolución de 15/03/2023 emitida por la Dirección General de Sostenibilidad.

Basándose en los siguientes argumentos:

- I. La diseminación potencial de semillas de tabaco no transgénicas no representa ningún riesgo para el medio ambiente; el único riesgo podría ser que las plantas no transgénicas produjeran semillas transgénicas debido a la posible polinización cruzada con polen transgénico, que se minimiza a medida que las inflorescencias de las plantas transgénicas se embolsan en bolsas de polinización antes de que se abran las flores.
 - a. El grado de polinización cruzada potencial pero improbable de plantas de tipo salvaje con polen de plantas transgénicas podría analizarse cuando se germinan semillas de plantas no transgénicas no embolsadas (lotes 3 y 4), seleccionando el marcador de selección transgénica que incorporan.
 - b. Incluso en el caso improbable de polinización cruzada de plantas no transgénicas con polen transgénico, y diseminación de semillas de plantas no transgénicas no embolsadas, el área de la parcela y las áreas circundantes descritas serán

Csv:	FDJEXEUVS7EBPTTQ23XSWUCRDVVVVG	Fecha	26/04/2023 09:27:31
Firmado Por	JESUS MORENO PEREZ - D. Gral. De Sostenibilidad		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/3



inspeccionadas minuciosamente en busca de plantas espontáneas en el año del ensayo y durante el año siguiente, y todos los rebrotes serán debidamente destruidos.


2. Tener plantas no transgénicas no tratadas en el ensayo serviría como control importante para evaluar el riesgo de diseminación de semilla no embolsada y para tomar precauciones razonables para la separación y control de las plantas espontáneas resultantes de dispersión de semillas para futuros intentos de liberación de plantas de tabaco modificadas genéticamente para el cultivo con diferentes propósitos, incluida la comercialización.
 - a. Otros cultivos comerciales como el maíz, la soja, el trigo, el arroz o el algodón producen semillas transgénicas cuya diseminación se evita con las precauciones adecuadas.
3. El embolsado de inflorescencias con bolsas de polinización es costoso tanto en material como en mano de obra, y por ello, el embolsado de plantas no transgénicas condiciona la viabilidad del ensayo y en el futuro se evitarán posibles aplicaciones comerciales para la cosecha de semillas transgénicas.
4. El rendimiento de la semilla en un escenario de caso real también debe evaluarse en este ensayo con inflorescencias sin embolsar y sin recortar el exceso de inflorescencias con floración natural y el desarrollo de semillas con inflorescencias expuestas completamente a factores bióticos y abióticos.
 - a. Estos datos permitirán calcular la viabilidad de posibles aplicaciones comerciales futuras (suponiendo que el rendimiento total posible de semillas de las líneas transgénicas sea idéntico al de las plantas no transgénicas).


Nomad propuso las siguientes modificaciones en las condiciones del ensayo:

1. Las inflorescencias de las plantas no transgénicas de las hileras de protección que rodean la parcela se cortarán al florecer y antes de la maduración.
2. Las plantas no transgénicas (lotes 3 y 4) no se tratarían (las inflorescencias no se embolsan en bolsas de polinización y no se cortan las inflorescencias que excedan el número de 3 por planta).
3. En el caso de que las autoridades insistan en el embolsado de plantas no transgénicas, Nomad tendría la intención de realizar el ensayo sin plantas no transgénicas de los lotes 3 y 4, y solo incluir plantas no transgénicas en hileras de protección que rodean la parcela cortando las inflorescencias en la floración y antes de la maduración.

RESUELVE

AUTORIZAR a la empresa Nomad Bioscience GmbH, a la aceptación de la propuestas de modificación solicitadas de los puntos 7 y 12 de las condiciones técnicas, basándonos en las consideraciones de la CNB y las observaciones realizadas, siendo la Junta de Extremadura quien

Csv:	FDJEXEUVS7EBPTTQ23XSWUCRDVVVVG	Fecha	26/04/2023 09:27:31	
Firmado Por	JESUS MORENO PEREZ - D. Gral. De Sostenibilidad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/3	



debe autorizar y llevar a cabo las inspecciones de este ensayo conforme al artículo 3.2.b) de la Ley 9/2003, de 25 de abril, no sólo durante la siembra, cosecha y destrucción del mismo y año sucesivo al ensayo, sino también durante su desarrollo, para llevar a cabo el control y vigilancia en las épocas previas y de la floración de las plantas, se resuelve según lo especificado en las siguientes:

CONDICIONES TÉCNICAS


- I. El ensayo podrá realizarse sin embolsar las inflorescencias de las plantas de tabaco no transgénico en los bloques 3 y 4, y tampoco se embolsarán las hileras de protección de las plantas de tabaco que constituyen el borde control que rodea los bloques, tanto de tabaco transgénico como no transgénico.
- II. Se deberá seguir el protocolo que se ha diseñado para el control y revisión por parte de la Autoridad competente (Junta de Extremadura), de la eliminación de las plantas no transgénicas antes de la floración

Mérida, a fecha de firma electrónica.



DIRECTOR GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Jesús Moreno Pérez

Csv:	FDJEXEUVS7EBPTTQ23XSWUCRDVVVVG	Fecha	26/04/2023 09:27:31	
Firmado Por	JESUS MORENO PEREZ - D. Gral. De Sostenibilidad			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/3	

